



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1858

CHIGUAYANTE, 30 JUL 2015

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N°290/2015 de fecha 22 de Julio del 2015 de la Dirección de Administración de Educación, solicitando transferencia de \$150.000.000, con V°B° del Alcalde del Comuna de fecha 23 julio 2015, el Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación; Decreto Alcaldicio N°2435 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal y de la Dirección de Educación del año 2015, el Decreto Alcaldicio N° 2559 de fecha 30 de Diciembre de 2014, que pone en vigencia el presupuesto Municipal y de la Dirección de Educación del año 2015, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO 1. Gírese a la Dirección de Administración de Educación la cantidad de \$150.000.000, destinada a cubrir gastos operacionales y de funcionamiento de esa repartición municipal.
2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03, a otras entidades públicas, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RFC/rfc.

Distribución:

- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 JUL. 2015 HORA 9:20
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]